



CONSEJO  
NACIONAL DE  
ATENCIÓN AL MIGRANTE  
DE GUATEMALA

000023

000022

**CONAMIGUA**

---

*Plan Operativo Anual 2023*

---

**Guatemala, noviembre de 2022**





# CONAMIGUA

## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>1</b>
1. FUNCIONES INSTITUCIONALES.....	2
2. OBJETIVO GENERAL.....	2
3. OBJETIVOS OPERATIVOS.....	3
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	3
4.1 MISIÓN.....	3
4.2 VISIÓN.....	3
4.3 PRINCIPIOS.....	4
5. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024.....	4
6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	5
7. MANDATOS Y POLÍTICAS.....	6
7.1 MANDATOS.....	6
7.2 POLÍTICAS.....	7
8. RED PROGRAMÁTICA.....	7
9. POBLACIÓN BENEFICIARIA.....	9
9.1 MIGRANTES GUATEMALTECOS Y SUS FAMILIAS EN GUATEMALA.....	9
9.2 POBLACIÓN MIGRANTE RETORNADA.....	10
9.3. MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL.....	15
10. RESULTADOS Y PRODUCTOS.....	17
10.1 RESULTADO INSTITUCIONAL.....	18
11. INDICADORES DE PRODUCTO.....	19
12. PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2023.....	19
<b>ANEXOS</b>	



# CONAMIGUA

## PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 46-2007 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 106-2009 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, se presenta el Plan Operativo Anual -POA- 2023, el cual se articula con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024, políticas públicas, y la normativa vigente; el cual debe ser vinculado con el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, el plan describe las acciones que se ejecutarán para dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales, orientados hacia la atención integral del migrante guatemalteco. El presente documento, contiene: funciones, objetivos institucionales, marco estratégico institucional, esquema de la red programática, descripción del programa presupuestario, resultado institucional, objetivos estratégicos, objetivos operativos, acciones, productos, subproductos, indicadores y costos.





# CONAMIGUA

## PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2023

El Plan Operativo Anual -POA-, es una herramienta de planificación que sirve para dar un ordenamiento lógico a las acciones que El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, se propone realizar a corto plazo, asimismo permite optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

### 1. Funciones Institucionales

De conformidad con el Decreto Número 46-2007 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo Número 106-2009 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, es el órgano superior de deliberación y decisión del CONAMIGUA, que en adelante se denominará -El Consejo Nacional-. Son funciones del Consejo Nacional las establecidas en la Ley del CONAMIGUA y las contempladas en el Reglamento de la Ley del CONAMIGUA, siendo estas:

- a) Aprobar las políticas y estrategias en materia de atención al migrante de Guatemala.
- b) Conocer el proyecto de informe que el Presidente de CONAMIGUA debe rendir al Congreso de la República.
- c) Aprobar los reglamentos internos, el manual de puestos y salarios de los funcionarios y trabajadores de CONAMIGUA.
- d) Conocer y gestionar la aprobación del presupuesto anual de CONAMIGUA.
- e) Definir y orientar la agenda de trabajo del Grupo Técnico Interinstitucional, así como conocer los resultados de su gestión.
- f) Nombrar al Auditor Interno.

### 2. Objetivo General

Establecer desde la función que le compete al CONAMIGUA, las bases para promover el cumplimiento de los compromisos relativos a las migraciones por parte de la institucionalidad pública del Estado de Guatemala que coadyuven a que la migración se realice de forma segura, ordenada y regular, evitando con ello los riesgos y vulnerabilidades a la que se expone la población al migrar de forma irregular.





## CONAMIGUA

### 3. Objetivos Operativos

Los objetivos operativos definen las acciones inmediatas que se han de realizar, entre los que se encuentran:

- Determinar los procesos y procedimientos que fortalezcan la estructura administrativa del CONAMIGUA para el eficaz cumplimiento de su mandato.
- Identificar las oportunidades de mejora en los programas y proyectos de atención que brinda el Estado, relativas a la temática migratoria desde la coordinación interinstitucional.
- Analizar las estrategias de la institucionalidad pública del Estado de Guatemala, implementadas y orientadas para mejorar la atención a las poblaciones migrantes sus familias y los migrantes en el territorio guatemalteco.

### 4. Marco Estratégico Institucional

#### 4.1 Misión

Somos el ente gubernamental encargado de coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones del Estado encaminadas a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a las y los migrantes guatemaltecos, a sus familias en Guatemala, así como de la población deportada y retornada al país y de los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

#### 4.2 Visión

Ser una institución fortalecida, capaz de contribuir en garantizar la dignidad, e integridad de los migrantes guatemaltecos, de sus familias en Guatemala, de la población retornada y deportada, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.





## CONAMIGUA

### 4.3 Principios

Los principios sobre los que descansa el quehacer del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- son los siguientes<sup>1</sup>:

- a) El respeto a los derechos humanos de los guatemaltecos en el extranjero, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales, multilaterales o binacionales, que nuestro país ha suscrito con organismos de protección a los derechos del migrante y otros Estados donde vivan connacionales;
- b) La coordinación interinstitucional de las entidades y órganos del Estado de Guatemala, a efecto de atender las demandas y necesidades de los migrantes guatemaltecos que viven en el extranjero;
- c) El fomento a la armonía y mejora en las relaciones y la atención por los Estados extranjeros hacia los migrantes guatemaltecos, independientemente de su condición, situación o estatus migratorio;
- d) La constante propuesta de mejora y ayuda en la coordinación interinstitucional de las entidades del Estado guatemalteco, a efecto de que en cada nivel de la administración pública que sea necesario, se incluya en las políticas y asignación de recursos humanos y presupuestarios, la atención y ayuda al guatemalteco que se encuentre en el extranjero; y,
- e) El acompañamiento y apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores y, demás entidades de gobierno a cargo de la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados, en materia de migrantes guatemaltecos en el extranjero.

### 5. Política General de Gobierno 2020-2024

La Política General de Gobierno 2020-2024, integra para su ejecución, los lineamientos y acciones públicas estratégicas, que las instituciones del sector público deben atender durante el periodo de administración gubernamental 2020-2024, tomando como marco general las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>1</sup> Decreto Número 46-2007, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-. Artículo 3. Página 4-5.





## CONAMIGUA

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- se enlaza con las soluciones de país, establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024, a través del pilar número cinco denominado Relaciones con el Mundo, a través del cual se busca asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

Esté pilar enlaza al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- con el siguiente Objetivo Estratégico:

- Asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para propiciar el crecimiento de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera directa, así como mejorar la situación de los migrantes.

Del Objetivo Estratégico se desprenden Objetivos Sectoriales en las que el CONAMIGUA tiene responsabilidad directa en el que a continuación se describe:

Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.

### Acciones estratégicas:

- Buscar el buen trato y el respeto de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos mediante la suscripción de acuerdos con Estados Unidos y México.

### 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas se constituyen en el principal instrumento que guía el accionar de los Estados hasta el año 2030 para promover acciones que tiendan a generar condiciones necesarias para el Desarrollo Sostenible, adoptadas por los líderes mundiales en noviembre de 2015.

Este instrumento define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que marcan el rumbo para erradicar la pobreza, disminuir las desigualdades y luchar contra el cambio climático.





## CONAMIGUA

El objetivo 10 "Reducción de las desigualdades", particularmente en el indicador 10.7 que plantea "facilitar la migración y movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y gestionadas" es la meta donde se identifica el quehacer del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala."

### 7. Mandatos y Políticas

#### 7.1 Mandatos

- Constitución Política de la República de Guatemala 1985.
  - Declaración Universal de Derechos Humanos 1948.
  - Convención de Viena sobre Relaciones Consulares 1963 y ratificada por Guatemala en 1973.
  - Convención para Reducir los Casos de Apátrida adoptada en Nueva York, Estados Unidos, el 30 de agosto de 1961
  - Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adhesión de Guatemala en 1983
  - Declaración de Cartagena sobre Refugiados 1983
  - Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos, ratificado por Guatemala en 1992
  - Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, ratificado por Guatemala en 2003.
  - Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adhesión de Guatemala en 2004.
  - Ley de Nacionalidad Decreto Número 1,613, dictado el 9 de octubre de 1996 y refrendado el 21 de octubre de 1996.
  - Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
  - Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala.
  - Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.
- Acuerdo Número A-28-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 2021.





## CONAMIGUA

- Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009.

### 7.2 Políticas

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- tiene asignadas acciones para apoyar otras políticas públicas, las cuales deberá ejecutar en coordinación con los entes rectores. En algunas de ellas apoya en forma indirecta aprobando las acciones de recursos humanos de las instituciones involucradas (creación de puestos, selección de personal, entre otros). Las políticas públicas vinculadas se citan a continuación:

1. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
2. Política General de Gobierno 2020-2024.
3. Política Nacional de Datos Abiertos. Vigencia 2018
4. Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas, 2014-2024
5. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Acuerdo Gubernativo Número 143-2014.
6. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023.
7. Política de Desarrollo Social y Población 2002.

### 8. Red Programática

La red programática refleja los productos, subproductos y actividades que el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- desarrollará para la ejecución de acciones orientadas a los usuarios, la misma, está definida conforme a los nuevos conceptos de presupuesto por resultados PpR.





# CONAMIGUA

## ESQUEMA DE RED PROGRAMATICA

### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GUATEMALTECOS MIGRANTE, SUS FAMILIAS EN GUATEMALA, RETORNADOS Y MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL; BENEFICIADOS CON SERVICIOS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL O INSTITUCIONAL

ESTUDIOS EN MATERIA MIGRATORIA Y POLÍTICA PÚBLICA

### PROGRAMA

PROGRAMA 11: ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA

### INSUMOS

000032

000031



## CONAMIGUA

### 9. Población Beneficiaria

Según el Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

Siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en su ley y los compromisos del Estado derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.

Por lo anterior se considera que la población objetivo del que hacer del CONAMIGUA puede identificarse como:

1. Migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala.
2. Población migrante retornada.
3. Migrantes dentro del territorio nacional.
4. Organizaciones de guatemaltecos migrantes

#### 9.1 Migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala

Según Organización Internacional para las Migraciones<sup>2</sup>, los procesos migratorios van generando cambios que afectan la configuración de las familias de forma temporal o definitiva. Es así como, las interacciones entre sus miembros son alteradas por los procesos de movilidad. De igual manera, son alterados los procesos de comunicación y socialización, las responsabilidades y la autoridad familiar.

<sup>2</sup> OIM, Perfil Migratorio de Guatemala 2012.





## CONAMIGUA

Asimismo, se modifican los vínculos afectivos y sociales, provocando situaciones de riesgo que convierten a la familia y a sus integrantes en grupos vulnerables. En este sentido, con la capacidad institucional y en consideración de la población elegible atendida en el territorio nacionales familiares de migrantes en los Estados Unidos de América y México, a través de la coordinación institucional e interinstitucional, el CONAMIGUA se propone incrementar la atención anualmente en un 0.05% de migrantes y sus familias en Guatemala, así como retornados y migrantes en Guatemala.

Sobre la base del análisis desarrollado, se hace necesario fortalecer las acciones en el ámbito de la coordinación interinstitucional y la definición de prioridades en la atención al tema migratorio. Al respecto, la evidencia señala que el principal desafío se relaciona con la generación y el análisis de información cuali-cuantitativa vigente y pertinente para orientar la toma de decisiones de la gestión migratoria. En este sentido, el CONAMIGUA se encuentra promoviendo procesos de coordinación interinstitucional para la generación de este tipo de información.

### 9.2 Población migrante retornada

Según el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, durante el año 2021 fueron retornadas **63,520<sup>3</sup>** personas vía aérea y terrestre, (40,939 vía terrestre y 4,775 vía aérea procedentes de México y 17,806 procedentes de Estados Unidos de América). Asimismo, los grupos de retornados guatemaltecos se componen de migrantes interceptados y detenidos en los Estados Unidos Mexicanos en las zonas fronterizas y por migrantes radicados con alguna temporalidad en Estados Unidos de América. Cada grupo de retornados enfrenta diferentes dificultades. En el caso de los grupos de migrantes establecidos en los Estados Unidos de América, prevalece la desintegración familiar, la pérdida patrimonial en Estados Unidos de América, las dificultades para integrarse a la vida social y laboral en Guatemala, pérdida de familiares, de amistades y dificultad para la comunicación. En el caso de quienes fueron capturados en la línea fronteriza con México, experimentan dificultades económicas para volver a sus comunidades de origen, debido a que, para sufragar el costo del viaje de forma irregular, adquirieron deudas.

<sup>3</sup> Datos de IGM 2021.

